



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

Montevideo, 10 de mayo de 2016.-

Resolución Nº 001/2016

VISTO: La necesidad de este Instituto Antártico Uruguayo de realizar un Llamado a Licitación Abreviada 2016 para la adquisición total o parcial de equipo de seguridad y buceo para el Plan de Contingencia de la Base Científica Antártica Artigas.-----

CONSIDERANDO: 1) Que el Presidente del Instituto Antártico Uruguayo por Resolución M.D.N. No.30.865, de fecha 02 de febrero de 1996, fue nombrado ordenador secundario hasta el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del TOCAF aprobado por Decreto No 194/1997 del 1ro de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el Llamado a Licitación para la adquisición total o parcial de equipo de seguridad y buceo para el Plan de Contingencia de la Base Científica Antártica Artigas.-----

2do.- La forma de pago será a crédito, atendiéndose la erogación al refuerzo en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Objeto del

Gasto 551/005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por el equivalente en moneda nacional a U\$S 95.000,00 (dólares americanos noventa y cinco mil con 00/100).-----



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo.

Contralmirante


Daniel Nuñez.-